



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO

ACTA: 01/2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA 2 DE ABRIL DE 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 18:15 horas del día miércoles 2 de abril del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el del lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **01/2025 sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA

La **Secretaría Técnica del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, en virtud de haber sido designada por el **Presidente de esta Comisión, Licenciado José Manuel Vega Zúñiga** para actuar en su representación en esta sesión, procede a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: Las Consejeras Maestra Nora P. Lemus, Maestra Cristina Córdoba Rodríguez, Maestra Claudia Razo Morales, Licenciada María Guadalupe Guzmán, Lic. Fabiola Esmeralda Segura Valencia y los Consejeros Doctor Ricardo Antonio Navarro y Maestro Rafael Antonio Solorio.

II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Tras el pase de lista, el conteo y dar vista de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, **La licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, en representación del Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la **01/2025 Sesión Extraordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima**, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

LA SECRETARIA TÉCNICA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCIA: Habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión. Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA SECRETARIA TÉCNICA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA: Da lectura en voz alta al orden del día y lo pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado, que lo manifiesten en voz alta o levanten la "manita" de Zoom. Al conteo de los votos se aprueba por unanimidad de las y los presentes. Quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración del Quórum;
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx

4. Presentación de los materiales de promoción y difusión de los derechos humanos;
5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria del consejo de la fecha del 26 de febrero del 2025;
6. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de febrero;
7. Análisis de cuadros de orientación, quejas y gestiones, hasta el cierre del mes de febrero del año 2025;
8. Asuntos generales es I. una propuesta del **nuevo calendario anual** por recomendaciones de OSAFIG. II. casos específicos de los cuadros de queja, asesoría y gestiones y;
9. Clausura.

LA SECRETARIA TÉCNICA Ma del Carmen García García: Se contabilizan cero votos en contra, cero votos de abstención y ocho votos a favor, correspondientes a la totalidad de integrantes presentes.

ACUERDO:

Queda aprobado el orden del día

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

IV: PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Durante la sesión se presentó el avance de la elaboración de dos infografías por parte de la Coordinación de Comunicación, Úrzula Reyes, centradas en casos reales por recomendación atendidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. El objetivo de estos materiales es difundir de manera accesible los derechos humanos, en particular en temas sensibles como la identidad de género y la privacidad de menores con enfermedades crónicas. Las infografías fueron ajustadas conforme a observaciones previas para proteger la identidad de las personas involucradas y garantizar un lenguaje incluyente y respetuoso.

Las infografías por recomendación responden a una estrategia de comunicación para dar a conocer las facultades y competencias del organismo que se plasmarán en un plan de trabajo de la Comisión enfocado en la promoción y difusión de los derechos humanos de las personas.

Esta propuesta de trabajo generó un análisis sobre la protección de datos personales e identidad de las personas.

COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Úrzula Reyes: Explicó que se hicieron ajustes importantes en la narrativa de los casos, especialmente en el de la adolescente con enfermedad crónica, para evitar cualquier vulneración a la privacidad. Este tema se abordó con especial cuidado y suscitó una reflexión crítica acerca de cómo comunicar sin exponer a peticionarios, peticionarias y a grupos vulnerables y que en todo momento la institución ponderará el derecho a la información y el deber de protección.

CONSEJERA María Guadalupe Guzmán Santos: Planteó una preocupación no contemplada inicialmente: cómo garantizar que las cápsulas audiovisuales sean accesibles para personas con discapacidad auditiva y visual. Su intervención destacó la necesidad de incorporar elementos como intérpretes o audio-descripciones, generando un compromiso de revisión por parte de la Coordinación de Comunicación para la accesibilidad de los materiales para personas con discapacidad:

CONSEJERA Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos: Con respecto a la estrategia de difusión, precisó que es necesario un plan de difusión para la publicación de las infografías y preguntó acerca del volumen de materiales previstos.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Como parte del análisis las y los integrantes del consejo reconocieron que se cumplen con las observaciones previas y protegen adecuadamente los datos personales de las personas involucradas. Además, se acordó que su publicación se hará a través de redes sociales y página oficial de la Comisión, aunque la calendarización exacta se definirá en la siguiente sesión, incluyendo también una revisión de accesibilidad para personas con discapacidad en futuras cápsulas audiovisuales, y se estableció que el enfoque de comunicación se organizará por grupos vulnerables en periodos mensuales, iniciando con niñas, niños y adolescentes.

La primera infografía abordó el derecho de las personas trans a que se respete su identidad de género en instituciones de salud, basándose en la recomendación 01-24. La segunda presentó un caso relacionado con el derecho a la intimidad de adolescentes en el ámbito escolar, según la recomendación 11-24. En ambos casos, se destacó la importancia del precedente que establece la presentación de quejas ante la Comisión como mecanismo de exigibilidad de derechos por parte de la ciudadanía ante autoridades.

Finalmente, se discutió la proyección y medios de publicación de las infografías, así como la complementariedad con cápsulas audiovisuales que aún están en desarrollo. Se votó favorablemente la aprobación de los contenidos, reconociendo el esfuerzo técnico y ético en su elaboración. Se acordó que en futuras sesiones se presentará el calendario de difusión y que se valorará la accesibilidad para personas con discapacidad visual y auditiva.

SECRETARÍA EJECUTIVA Ma del Carmen García: Se aprobó por mayoría el contenido y diseño de las infografías presentadas.

ACUERDO: Se aprueba el diseño y los contenidos de las infografías para su publicación, aunque todavía no hay fecha precisa para su publicación.

V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CON FECHA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2025

Durante este punto de la sesión se abordó la lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de febrero de 2025.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma del Carmen García: En virtud de haberse enviado con oportunidad el acta en cuestión, se propone omitir su lectura y proceder directamente a la votación.

Sobre el punto hubo una confusión sobre si el acta ya había sido aprobada en la sesión anterior lo que llevó a diferentes opiniones en relación a este punto.

CONSEJERA Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos: Planteó una solución práctica: proceder nuevamente con la votación, dejando abierta la posibilidad de recuperar la votación anterior si esta existiera.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma del Carmen García: Subrayó que era un punto no abordado en la sesión anterior.

Se acordó omitir la lectura del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de febrero de 2025 y aprobarla formalmente en esta sesión, con el fin de garantizar el seguimiento adecuado a los acuerdos que contiene dicha acta.

ACUERDO: La votación fue unánime y permitió regularizar el procedimiento, asegurando que el acta quedara oficialmente aprobada, tal como lo estableció la Secretaría Ejecutiva al cierre del punto.

SECRETARIA EJECUTIVA Ma del Carmen García: Continuamos entonces con el siguiente punto.

VI. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJAS, HASTA EL CIERRE DEL MES DE FEBRERO DEL 2025

En este punto se presentó el análisis del cuadro de quejas correspondiente al mes de febrero de 2025, a cargo de los visitantes **Pedro Alejandro Mejía Chávez** y **Alma Verónica Méndez Flores**. Ambos reportaron un total de 14 quejas recibidas —siete por cada visitaduría—, algunas de las cuales fueron turnadas por incompetencia a la Comisión Nacional con sede en Aguascalientes. También se mencionó que varios expedientes ya cuentan con informes enviados y fechas programadas para vistas con las personas quejasas.

Uno de los temas centrales fue la disminución visible en el número de quejas, lo cual generó preguntas.

CONSEJERO Ricardo Navarro: Preguntó directamente a la visitadora y al visitador sobre el porqué de la disminución de las quejas como una preocupación sentida.

Ambos visitantes explicaron el porqué del cambio y que este no se debe a una reducción en la actividad institucional, sino a una reorganización del procedimiento interno, particularmente en la manera en que se gestionan las solicitudes de intervención. Anteriormente, las visitadurías recibían también los casos gestionables por mecanismos de restitución inmediata, pero ahora estos se resuelven directamente desde el Área de Orientación, Quejas y Gestión, sin que lleguen a visitaduría salvo que no se resuelvan, lo cual filtra y reduce los casos que requieren investigación formal.

Tanto **Pedro Mejía como Verónica Méndez** coincidieron en que el nuevo modelo ha permitido mejorar la eficiencia del trabajo en las visitadurías, enfocándose en casos que efectivamente implican violaciones a derechos humanos. No obstante, advirtieron que este modelo implica **una mayor carga operativa para el área de quejas**, por lo que será necesario fortalecer esa unidad para mantener la capacidad de respuesta.

VISITADOR Pedro Mejía: Valoró positivamente el alivio en la carga de trabajo para su área, también reconoció que el proceso de adaptación ha generado desajustes en los tiempos de apertura de quejas. Esto evidencia que el nuevo modelo aún enfrenta ajustes operativos.

VISITADORA Verónica Méndez: Señaló que aunque las visitadurías experimentan un desahogo, el área de quejas —que también atiende orientación y asesoría— ahora enfrenta una mayor presión, por lo que urgió al fortalecimiento de esa unidad y hacer una redistribución de cargas de trabajo en lo que se ajusta el modelo.

ACUERDOS: Se reconoció que el descenso en el número de quejas se debe a una reorganización del proceso institucional, donde las gestiones y mecanismos de restitución inmediata se resuelven directamente desde el Departamento de Quejas sin pasar por visitadurías; esta medida ha permitido a los visitantes enfocarse en casos que implican violaciones sustantivas a los derechos humanos, aunque se admitió que aún existen retos en la adecuación de tiempos y que será necesario fortalecer el área de orientación y quejas para responder al incremento de trabajo que ahora recae en esa unidad.

VII. ANÁLISIS DE CUADRO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN, HASTA EL MES DE FEBRERO DEL AÑO.

En este punto se presentó el análisis de los cuadros de asesorías, quejas y gestiones hasta el mes de febrero de 2025, a cargo del jefe del Departamento de Orientación, Quejas y Gestión, **Lic. Roberto Carlos Álvarez Macías**. Se explicó que, aunque el número de quejas formales ha disminuido, la cantidad de gestiones y asesorías ha aumentado significativamente. Esto responde a una estrategia impulsada por la presidencia de la Comisión para resolver peticiones ciudadanas de forma más ágil y directa, sin necesidad de abrir una queja formal si no se trata de una violación grave a derechos humanos.

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: www.cdhcolima.org.mx



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

JEFE DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIÓN Lic. Roberto Carlos Álvarez: Dio a conocer que durante enero y febrero se realizaron 38 gestiones, de las cuales al menos 15 correspondieron a casos relacionados con CIAPACOV (corte de agua). Este tipo de situaciones se resuelven en el mismo día o en un máximo de 48 horas a través de llamadas telefónicas, lo cual ha demostrado ser eficaz. De estas 38 gestiones, solo una se trasladó a visitaduría por no haber sido atendida por la autoridad correspondiente, evidenciando que la mayoría de los conflictos se resuelven sin necesidad de abrir un expediente de queja.

Se resaltó que este nuevo modelo de atención no implica una disminución en la carga de trabajo de la Comisión, sino una redistribución: las visitadurías se centran ahora exclusivamente en investigar violaciones a derechos humanos, mientras que el área de orientación y quejas gestiona las peticiones que se pueden resolver de forma expedita sin tener que llegar a la queja formal. La Secretaría Ejecutiva también se comprometió a enviar en próximas sesiones un cuadro visual que evidencie la recurrencia de ciertas autoridades en estos casos.

CONSEJERO Ricardo Antonio Navarro Polanco: Expresó preocupación por el uso frecuente de gestiones rápidas (como llamadas telefónicas) para resolver conflictos. Señaló que si bien son eficaces, podrían propiciar que las autoridades reincidan en violaciones al no enfrentar consecuencias formales, por lo que propuso diseñar mecanismos preventivos que disuadan la repetición sistemática de malas prácticas.

Aunque el **Lic. Roberto** mencionó que había compartido un cuadro tipo "semáforo" con la clasificación del estado de cada gestión (verde, amarillo o rojo), este no pudo mostrarse por problemas logísticos, lo que generó el compromiso de remitirlo posteriormente por la Secretaría Ejecutiva.

Se reflexionó por parte de la **Secretaria Ejecutiva Ma del Carmen García** y la **Visitadora Verónica Méndez** sobre la sobrecarga que el área de orientación y gestión está experimentando como un desafío a resolver por la institución, mientras que las visitadurías concentran expedientes más complejos.

ACUERDOS: Se reconoció que la mayoría de las peticiones de la ciudadanía están siendo gestionados eficazmente desde el Departamento de Orientación, Quejas y Gestión sin necesidad de trasladarlos a las visitadurías, salvo cuando hay omisión por parte de las autoridades; se reconoció que este cambio refleja un nuevo paradigma institucional basado en la atención temprana y ágil, y se propuso que en la próxima sesión se presente un informe visual que permita identificar a las autoridades más recurrentes en asesorías y gestiones, con el objetivo de fortalecer estrategias preventivas frente a posibles reincidencias por parte de las autoridades, ello dentro de las atribuciones normativas del organismo.

VIII. ASUNTOS GENERALES:

Durante los Asuntos Generales se abordaron dos temas principales. Primero, se presentó una propuesta de recalendarización anual de sesiones del Consejo, motivada por una recomendación de OSAFIG, que exige que el Consejo conozca y apruebe la información financiera antes de que ésta sea enviada al Congreso y no después, como venía ocurriendo. Se acordó adelantar las sesiones al segundo miércoles de cada mes (y el viernes 12 de diciembre como excepción para unir con la posada). La mayoría del Consejo manifestó su aprobación por unanimidad de los integrantes del consejo presentes de manera virtual.

ACUERDO

Se aprobó la recalendarización de las sesiones del Consejo para cumplir con las recomendaciones de OSAFIG.

En el segundo apartado se analizaron **casos específicos de los cuadros de queja, asesoría y gestiones.**

Se analizaron varias quejas específicas:

- **Queja 034/2025 (Universidad de Colima):** Sobre un profesor jubilado al que se le negó el acceso por estar en una "lista negra" de esta institución escolar. La universidad niega los hechos, y la queja está en etapa de vista.
- **Queja 038/2025 (Anáhuac):** Un padre denunció que una escuela privada condicionó la permanencia de su hijo a la contratación de una monitora. La Secretaría de Educación intervino, y el derecho del menor fue restituido, pero la queja sigue por la acción unilateral de la directora.
- **Quejas 031 y 033/2025 (PPL en máxima seguridad):** Dos quejas acumuladas sobre un preso reubicado a máxima seguridad. Se requiere entrevista con el PPL para aclarar los hechos.
- **Queja 035/2025 (PRONNA):** Sobre entrevistas a menores sin notificación a la madre. Está en etapa de vista, con informes recibidos.
- **Queja 233/2021 (Ciclovía):** Sobre cumplimiento de una política pública. SEIDUM y la Secretaría de Salud han enviado información, pero falta completar datos.
- **Queja 399/2024 (Niño):** Mencionada por Claudia Razo, pero no se revisó en detalle.
- **Queja 032/2025 (PRONNA y Fiscalía):** Sobre actos de violencia contra un menor en un centro de tratamiento, con omisiones de PRONNA y Fiscalía. Se destacó la recurrencia de problemas en PRONNA Villa de Álvarez.

XIII.- CLAUSURA.

LA SECRETARIA EJECUTIVA Y TÉCNICA Ma del Carmen García García: Expresa que, no habiendo más puntos por desahogar del orden del día de la sesión y agradeciendo la presencia de las y los consejeros en la sesión y siendo las **19:10 diecinueve horas con 10 minutos** del día de su inicio, se declara formalmente clausurada la 01/2025 sesión extraordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Las y los integrantes del Consejo presentes

 LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA	 MTRA. KAREN-LIZETH GUTIÉRREZ ÁVALOS CONSEJERA
 DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO PLANCO CONSEJERO	 MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA CONSEJERO
 MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRIGUEZ CONSEJERA	 MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES CONSEJERA
 LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS CONSEJERA	 LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ CONSEJERA
	 LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión extraordinaria ordinaria número 01/2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 2 de abril de 2025.



FE DE ERRATAS AL ACTA: 4/2025 SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:30 diecinueve horas treinta minutos del día miércoles 15 de abril del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **04/2025** sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

EN FOJA NÚMERO 2 DOS, RENGLON 22, EN EL PARRAFO 8, DICE:

“COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar: En el mes de marzo, en servicios personales, tenemos la cartera de 697,014 pesos, materiales suministros 26,634, servicios generales 67,825, jubilaciones y pensiones 128,152, dando un total de 919, 625. Se destacó que en servicios personales se realizaron pagos proporcionales por retiro de personal, así como el pago del primer bimestre del Seguro Social y adeudos pendientes a IPECOL. En materiales y suministros, se detalló la compra de gasolina, papelería y discos duros. En servicios generales, se explicó que se cubrieron pagos de energía eléctrica, fumigación del edificio, mensajería, honorarios legales, entre otros.”

DEBE DECIR:

“COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Guizar: En el mes de marzo, en servicios personales, tenemos la cartera de 697,014 pesos, materiales suministros 26,634, servicios generales 67,825, jubilaciones y pensiones 128,152, dando un total de 919, 625. Se destacó que en servicios personales se realizaron pagos proporcionales por retiro de personal, así como el pago del primer bimestre del Seguro Social y adeudos pendientes a IPECOL. En materiales y suministros, se detalló la compra de gasolina, papelería y discos duros. En servicios generales, se explicó que se cubrieron pagos de energía eléctrica, fumigación del edificio, mensajería, honorarios legales, entre otros.”

LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TERMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 16 de abril de 2025

N1-ELIMINADO 8

**LICDA. MA DEL CARMEN GARCIA GARCIA
SECRETARÍA EJECTUTIVA Y TÉCNICA**





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1/2025 DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	
LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	N2-ELIMINADO 8
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	N3-ELIMINADO 8
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	N4-ELIMINADO 8
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	N5-ELIMINADO 8
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N6-ELIMINADO 8
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	N7-ELIMINADO 8
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N8-ELIMINADO 8
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N9-ELIMINADO 8
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N10-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."